Tauª de ceseg.ⁿ En la sala de la yuntamᵗᵒ
della a diez y nueve dias del mes de henero de
mill y seyscientos y diez años los señores don
alº carreño melgarejo gonçalo gorbalan al
caldes ordinarios desta ciuª mᵗʳ carreño mel
garejo alferiz mayor diego matias anton
fernandez fran.ᶜᵒ martinez jil. juº mᵗʳ jil alº
yañez Regidores pº sanchez marin fiel
executor y estando ansi juntos como lo
an de costumbre para tratar las cossas to
cantes al servicio de dios nrõ señor y de
su mag.ᵈ Real y bien desta Republica
dijeron que por q.ᵗᵒ oy dho dia se a notificado
a los dhos señores alcaldes y a algunos
señores Regidores un mandamiento de
el señor don luis fajardo capitan jeneral deste
Reyno por su exª del señor marques de los
belis sobre la diligencia que esta ciuª debe
poner en la exᵒⁿ de lo que su mag.ᵈ por su
Real cedula mandada cerca de la Repulssa de los
cristianos nuebos moriscos destos Reynos
y que para la buena despedicion dello ten
gan aprestada la gente de guerra asi de la
milicia como de los demas soldados desta
villa y cumpliendo con lo que esta ciuª es obli
gada al servicio de dios nuestro señor y de su Real
mag.ᵈ dijeron que estan prestos de lo
cumplir y executar con el cuydado y pun
tualidad que el hecho requiere y mandaron
se notifique a los capitanes que ay en esta
ciuª asi de la milicia como de los demas sol
dados alistados en ella gagan las diligen
cias que son obligados para que la gente
de guerra que cada uno tiene a su cargo este
aprestada para qualquier llamamiento
o ministerio de guerra y execucion del
dho mandato y que aya cuerpos de guardia
en los puestos que en esta ciuª mexor les pa
rezca de forma que con efeto y puntu
alidad se execute el dho Real mandato